

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015

### ASISTENTES

#### GRUPO PSOE

D<sup>a</sup> MAGDALENA GODIA IBARZ  
D. ANTONIO LLOP MONTULL  
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER  
D<sup>a</sup> GEMMA NADAL SUBIRÁ  
D<sup>a</sup>. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ  
D. JAVIER RODES  
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequenza siendo las 20 horas y 5 minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

#### GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER  
D. JORDI AGUILAR BLAS  
D. MANEL MOLINA IBARZ

Preside la Sesión la Sra. Alcaldede, D<sup>a</sup> Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

#### GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

#### 1) Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2014.

Queda aprobada por DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN.

Manel Molina explica que se abstiene en la votación por no haber tomado parte en la anterior sesión.

#### 2) Aprobación de la Modificación de créditos nº 3/2014 del Presupuesto del Ayuntamiento

Visto el expediente número 3/14 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2014 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, SE ACUERDA por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PP y PAR):

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el expediente número 3/14 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

## ANEXO

### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

| Aumento de Gastos                |      |       |         |       |  |           |
|----------------------------------|------|-------|---------|-------|--|-----------|
| Modificación                     | Org. | Prog. | Eco.    | Vinc. | Denominación   | Importe   |
| Suplemento de Crédito            |      | 43900 | 2279900 |       | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales                                 | 30.168,40 |
| Suplemento de Crédito            |      | 15500 | 2219900 |       | Otros suministros  | 20.329,80 |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 33400 | 1310000 |       | Laboral temporal   | 0,06      |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 92000 | 2279901 |       | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales                                 | 903,54    |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 01100 | 3590000 |       | Otros gastos financieros   | 94,16     |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 15500 | 6190000 |       | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 6.175,52  |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 15500 | 6190001 |       | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 58.698,80 |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 15500 | 6190002 |       | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 13.213,98 |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 15500 | 6190005 |       | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 94.112,18 |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 15500 | 6190006 |       | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 38.956,33 |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 01100 | 9130000 |       | Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público           | 1.364,34  |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 15501 | 1300000 |       | Retribuciones básicas  | 110,98    |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 15501 | 1310000 |       | Laboral temporal   | 10.364,83 |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 92000 | 1310000 |       | Laboral temporal   | 500,08    |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 15501 | 1600000 |       | Seguridad Social   | 1.422,71  |
| Transferencia de                 |      | 33300 | 1600000 |       | Seguridad Social   | 0,16      |

|                                  |       |         |  |           |
|----------------------------------|-------|---------|--|-----------|
| Crédito aumento                  |       |         |  |           |
| Transferencia de Crédito aumento | 33400 | 1600000 | Seguridad Social                               | 0,13      |
| Transferencia de Crédito aumento | 15500 | 2100000 | Infraestructura y bienes naturales             | 21.234,85 |
| Transferencia de Crédito aumento | 16500 | 2100000 | Infraestructura y bienes naturales             | 869,97    |
| Transferencia de Crédito aumento | 42200 | 2100000 | Infraestructura y bienes naturales             | 3.833,56  |
| Transferencia de Crédito aumento | 16100 | 2120000 | Edificios y otras construcciones               | 1.257,22  |
| Transferencia de Crédito aumento | 32100 | 2120000 | Edificios y otras construcciones               | 2.640,53  |
| Transferencia de Crédito aumento | 33200 | 2120000 | Edificios y otras construcciones               | 1.123,17  |
| Transferencia de Crédito aumento | 33702 | 2120000 | Edificios y otras construcciones               | 602,34    |
| Transferencia de Crédito aumento | 34201 | 2120000 | Edificios y otras construcciones               | 18.731,52 |
| Transferencia de Crédito aumento | 43901 | 2120000 | Edificios y otras construcciones               | 200,45    |
| Transferencia de Crédito aumento | 92000 | 2200100 | Prensa, revistas, libros y otras publicaciones | 1.535,88  |
| Transferencia de Crédito aumento | 17100 | 2210000 | Energía eléctrica                              | 335,83    |
| Transferencia de Crédito aumento | 33700 | 2210000 | Energía eléctrica                              | 936,57    |
| Transferencia de Crédito aumento | 33300 | 2210300 | Combustibles y carburantes                     | 280,64    |
| Transferencia de Crédito aumento | 33703 | 2210300 | Combustibles y carburantes                     | 1.586,70  |
| Transferencia de Crédito aumento | 15500 | 2219900 | Otros suministros                              | 2.640,04  |
| Transferencia de Crédito aumento | 15501 | 2219900 | Otros suministros                              | 519,93    |
| Transferencia de Crédito aumento | 32401 | 2219900 | Otros suministros                              | 431,00    |
| Transferencia de Crédito aumento | 33301 | 2219900 | Otros suministros                              | 78,69     |
| Transferencia de Crédito aumento | 33400 | 2219900 | Otros suministros                              | 1.283,09  |
| Transferencia de Crédito aumento | 33400 | 2260100 | Atenciones protocolarias y representativas     | 72,56     |
| Transferencia de Crédito aumento | 33400 | 2260200 | Publicidad y propaganda                        | 505,53    |
| Transferencia de Crédito aumento | 92000 | 2260400 | Jurídicos, contenciosos                        | 4.683,47  |
| Transferencia de Crédito aumento | 33500 | 2260900 | Actividades culturales y deportivas            | 478,75    |
| Transferencia de Crédito aumento | 33701 | 2260900 | Actividades culturales y deportivas            | 429,83    |
| Transferencia de Crédito aumento | 33800 | 2260900 | Actividades culturales y deportivas            | 119,00    |
| Transferencia de Crédito aumento | 33801 | 2260900 | Actividades culturales y deportivas            | 118,16    |
| Transferencia de Crédito aumento | 33802 | 2260902 | Actividades culturales y deportivas            | 8.571,89  |
| Transferencia de Crédito aumento | 15500 | 2269900 | Otros gastos diversos                          | 3.350,68  |

|                                  |       |         |  |                   |
|----------------------------------|-------|---------|--|-------------------|
| Transferencia de Crédito aumento | 16100 | 2269900 | Otros gastos diversos                                  | 21,89             |
| Transferencia de Crédito aumento | 33800 | 2269900 | Otros gastos diversos                                  | 671,52            |
| Transferencia de Crédito aumento | 33802 | 2269901 | Otros gastos diversos                                  | 516,35            |
| Transferencia de Crédito aumento | 15500 | 2279900 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | 5.760,41          |
| Transferencia de Crédito aumento | 17100 | 2279900 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | 4.235,18          |
| Transferencia de Crédito aumento | 32300 | 2279900 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | 128,00            |
| Transferencia de Crédito aumento | 43200 | 2279900 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | 2.754,28          |
| <b>Total Aumento</b>             |       |         |  | <b>368.955,48</b> |

## 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

| Disminución de Gastos                |      |       |         |       |                        |          |
|--------------------------------------|------|-------|---------|-------|------------------------|----------|
| Modificación                         | Org. | Prog. | Eco.    | Vinc. | Denominación           | Importe  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 92000 | 1200300 |       | Sueldos del Grupo C1   | -330,00  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 92000 | 1200400 |       | Sueldos del Grupo C2   | -330,24  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 92000 | 1200600 |       | Trienios               | -28,39   |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 92000 | 1210000 |       | Complemento de destino | -676,14  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 92000 | 1210100 |       | Complemento específico | -209,81  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 16901 | 1310000 |       | Laboral temporal       | -333,88  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 17100 | 1310000 |       | Laboral temporal       | -73,76   |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 32402 | 1310000 |       | Laboral temporal       | -595,70  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 33701 | 1310000 |       | Laboral temporal       | -2049,92 |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 33702 | 1310000 |       | Laboral temporal       | -579,92  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 92000 | 1500000 |       | Productividad          | -100,00  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 92000 | 1510000 |       | Gratificaciones        | -589,38  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 16901 | 1600000 |       | Seguridad Social       | -433,80  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 17100 | 1600000 |       | Seguridad Social       | -284,62  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 32402 | 1600000 |       | Seguridad Social       | -1189,13 |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 33701 | 1600000 |       | Seguridad Social       | -756,18  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 33702 | 1600000 |       | Seguridad Social       | -306,23  |

|                                      |       |         |  |           |
|--------------------------------------|-------|---------|--|-----------|
| Transferencia de Crédito disminución | 92000 | 1600000 | Seguridad Social   | -626,92   |
| Transferencia de Crédito disminución | 92000 | 1620500 | Seguros  | -3398,48  |
| Transferencia de Crédito disminución | 23100 | 6090000 | Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general        | -1283,37  |
| Transferencia de Crédito disminución | 17100 | 6190000 | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | -6000,00  |
| Transferencia de Crédito disminución | 42200 | 6190000 | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | -2103,00  |
| Transferencia de Crédito disminución | 15500 | 6190003 | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | -42192,00 |
| Transferencia de Crédito disminución | 15500 | 6190004 | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | -50000,00 |
| Transferencia de Crédito disminución | 33400 | 6220000 | Edificios y otras construcciones   | -645,48   |
| Transferencia de Crédito disminución | 34200 | 6320000 | Edificios y otras construcciones   | -301,27   |
| Transferencia de Crédito disminución | 34200 | 6320001 | Edificios y otras construcciones   | -4874,55  |
| Transferencia de Crédito disminución | 32400 | 4800000 | A Familias e Instituciones sin fines de lucro  | -4387,68  |
| Transferencia de Crédito disminución | 33400 | 4800000 | A Familias e Instituciones sin fines de lucro  | -18000,00 |
| Transferencia de Crédito disminución | 92000 | 4800000 | A Familias e Instituciones sin fines de lucro  | -1476,09  |
| Transferencia de Crédito disminución | 23100 | 4800001 | A Familias e Instituciones sin fines de lucro  | -3050,00  |
| Transferencia de Crédito disminución | 33400 | 4800007 | A Familias e Instituciones sin fines de lucro  | -846,67   |
| Transferencia de Crédito disminución | 16100 | 2100000 | Infraestructura y bienes naturales   | -3592,25  |
| Transferencia de Crédito disminución | 17100 | 2100000 | Infraestructura y bienes naturales   | -1888,79  |
| Transferencia de Crédito disminución | 33700 | 2120000 | Edificios y otras construcciones   | -1725,24  |
| Transferencia de Crédito disminución | 33704 | 2120000 | Edificios y otras construcciones   | -1287,56  |
| Transferencia de Crédito disminución | 42200 | 2120000 | Edificios y otras construcciones   | -4760,50  |
| Transferencia de Crédito disminución | 43900 | 2120000 | Edificios y otras construcciones   | -1940,17  |
| Transferencia de Crédito disminución | 92000 | 2120000 | Edificios y otras construcciones   | -2415,43  |
| Transferencia de Crédito disminución | 15501 | 2130000 | Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje  | -4135,61  |
| Transferencia de Crédito disminución | 92000 | 2200000 | Ordinario no inventariable   | -1952,77  |
| Transferencia de Crédito disminución | 32402 | 2200100 | Prensa, revistas, libros y otras publicaciones   | -1466,84  |
| Transferencia de Crédito disminución | 16100 | 2210000 | Energía eléctrica  | -5190,68  |
| Transferencia de Crédito disminución | 16500 | 2210000 | Energía eléctrica  | -6586,64  |
| Transferencia de Crédito disminución | 32100 | 2210000 | Energía eléctrica  | -1001,84  |
| Transferencia de Crédito disminución | 32101 | 2210000 | Energía eléctrica  | -1187,33  |
| Transferencia de Crédito disminución | 33702 | 2210000 | Energía eléctrica  | -1533,78  |

|   |       |         |  |           |
|---|-------|---------|--|-----------|
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 33703 | 2210000 | Energía eléctrica                                      | -2407,09  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 42200 | 2210000 | Energía eléctrica                                      | -1661,97  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 49200 | 2210000 | Energía eléctrica                                      | -1018,93  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 15501 | 2210300 | Combustibles y carburantes                             | -7514,06  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 32100 | 2210300 | Combustibles y carburantes                             | -1392,50  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 16100 | 2219900 | Otros suministros                                      | -4523,51  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 33300 | 2219900 | Otros suministros                                      | -2452,61  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 33703 | 2219900 | Otros suministros                                      | -1000,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 42200 | 2219900 | Otros suministros                                      | -4000,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 43900 | 2219900 | Otros suministros                                      | -1000,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 92000 | 2219900 | Otros suministros                                      | -1205,99  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 91200 | 2220000 | Servicios de Telecomunicaciones                        | -1238,69  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 15500 | 2240000 | Primas de seguros                                      | -6389,01  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 91200 | 2260100 | Atenciones protocolarias y representativas             | -1434,19  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 33802 | 2260200 | Publicidad y propaganda                                | -4495,07  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 92000 | 2260300 | Publicación en Diarios Oficiales                       | -1029,42  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 33400 | 2260600 | Reuniones, conferencias y cursos                       | -1000,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 33400 | 2260900 | Actividades culturales y deportivas                    | -3584,88  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 33802 | 2260900 | Actividades culturales y deportivas                    | -2557,71  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34100 | 2260900 | Actividades culturales y deportivas                    | -7855,83  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 33500 | 2260901 | Actividades culturales y deportivas                    | -2277,84  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 33801 | 2260901 | Actividades culturales y deportivas                    | -1214,03  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 33801 | 2260902 | Actividades culturales y deportivas                    | -1357,95  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 33802 | 2269900 | Otros gastos diversos                                  | -2665,93  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 42200 | 2269900 | Otros gastos diversos                                  | -1318,50  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 92000 | 2270800 | Servicios de recaudación a favor de la Entidad         | -2263,30  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 93200 | 2270800 | Servicios de recaudación a favor de la Entidad         | -43441,23 |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 17900 | 2279900 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | -1118,07  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 31300 | 2279900 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | -2526,78  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 32402 | 2279900 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | -5283,00  |

|                                      |  |       |         |  |                    |
|--------------------------------------|--|-------|---------|--|--------------------|
| Transferencia de Crédito disminución |  | 33300 | 2279900 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | -1459,29           |
| Transferencia de Crédito disminución |  | 92000 | 2279902 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | -5836,10           |
| Transferencia de Crédito disminución |  | 92000 | 2310000 | De los miembros de los órganos de gobierno             | -1215,70           |
| Transferencia de Crédito disminución |  | 32101 | 1600000 | Seguridad Social                                       | -0,06              |
| <b>Total Disminución</b>             |  |       |         |  | <b>-318.457,28</b> |

| Aumento de Ingresos  |             |      |       |                                       |                  |
|----------------------|-------------|------|-------|---------------------------------------|------------------|
| Modificación         |             | Org. | Eco.  | Denominación                          | Importe          |
| Aumento Iniciales    | Previsiones |      | 34900 | Otros precios públicos                | 30.168,40        |
| Aumento Iniciales    | Previsiones |      | 13000 | Impuesto sobre actividades económicas | 20.329,80        |
| <b>Total Aumento</b> |             |      |       |                                       | <b>50.498,20</b> |

### **3) Aprobación de la Modificación de créditos nº 2/2014 del Organismo Autónomo Cablevisión de Mequinenza**

Visto el expediente número 2/14 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2014 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, SE ACUERDA por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PP y PAR):

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el expediente número 2/14 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

## **ANEXO**

### **1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

| Aumento de Gastos                |      |       |         |       |   |                 |
|----------------------------------|------|-------|---------|-------|---|-----------------|
| Modificación                     | Org. | Prog. | Eco.    | Vinc. | Denominación                                  | Importe         |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 49100 | 6230000 |       | Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 7.083,27        |
| <b>Total Aumento</b>             |      |       |         |       |   | <b>7.083,27</b> |

## 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

| Disminución de Gastos                |      |       |         |       |  |                  |
|--------------------------------------|------|-------|---------|-------|--|------------------|
| Modificación                         | Org. | Prog. | Eco.    | Vinc. | Denominación   | Importe          |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 49100 | 2130000 |       | Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje          | -1187,04         |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 49100 | 2219900 |       | Otros suministros                                      | -1228,05         |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 49101 | 2219900 |       | Otros suministros                                      | -2781,95         |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 49101 | 2279900 |       | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | -1886,23         |
| <b>Total Disminución</b>             |      |       |         |       |  | <b>-7.083,27</b> |

## 4) Aprobación de la Modificación de créditos nº 1/2014 del Patronato Municipal de Deportes

Visto el expediente número 1/14 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2014 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, SE ACUERDA por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PP y PAR):

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el expediente número 1/14 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

### ANEXO

#### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.



Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

| Aumento de Gastos                |      |       |         |       |  |                  |
|----------------------------------|------|-------|---------|-------|--|------------------|
| Modificación                     | Org. | Prog. | Eco.    | Vinc. | Denominación   | Importe          |
| Suplemento de Crédito            |      | 34204 | 2219900 |       | Otros suministros                                      | 180,62           |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34000 | 1600000 |       | Seguridad Social                                       | 515,88           |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34204 | 1600000 |       | Seguridad Social                                       | 240,14           |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34200 | 2120000 |       | Edificios y otras construcciones                       | 748,86           |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34201 | 2120000 |       | Edificios y otras construcciones                       | 5.825,38         |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34204 | 2120000 |       | Edificios y otras construcciones                       | 4.447,18         |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34206 | 2210000 |       | Energía eléctrica                                      | 310,07           |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34200 | 2210300 |       | Combustibles y carburantes                             | 107,00           |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34201 | 2210300 |       | Combustibles y carburantes                             | 273,84           |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34201 | 2219900 |       | Otros suministros                                      | 3.322,96         |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34204 | 2219900 |       | Otros suministros                                      | 648,87           |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34204 | 2270800 |       | Servicios de recaudación a favor de la Entidad         | 90,32            |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34200 | 2279900 |       | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | 3,40             |
| Transferencia de Crédito aumento |      | 34204 | 2279900 |       | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | 70,30            |
| <b>Total Aumento</b>             |      |       |         |       |  | <b>16.784,82</b> |

## 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

| Disminución de Gastos                |      |       |         |       |   |         |
|--------------------------------------|------|-------|---------|-------|---|---------|
| Modificación                         | Org. | Prog. | Eco.    | Vinc. | Denominación                                  | Importe |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 34000 | 1620500 |       | Seguros                                       | -32,24  |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 34202 | 2120000 |       | Edificios y otras construcciones              | -264,83 |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 34203 | 2120000 |       | Edificios y otras construcciones              | -534,02 |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 34205 | 2120000 |       | Edificios y otras construcciones              | -500,00 |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 34206 | 2120000 |       | Edificios y otras construcciones              | -300,00 |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 34207 | 2120000 |       | Edificios y otras construcciones              | -750,00 |
| Transferencia de Crédito disminución |      | 34201 | 2130000 |       | Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | -678,40 |

|   |       |         |  |          |
|---|-------|---------|--|----------|
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34207 | 2130000 | Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje  | -368,84  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34000 | 2200000 | Ordinario no inventariable                     | -209,59  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34204 | 2200000 | Ordinario no inventariable                     | -261,21  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34000 | 2200100 | Prensa, revistas, libros y otras publicaciones | -100,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34204 | 2200100 | Prensa, revistas, libros y otras publicaciones | -60,00   |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34000 | 2200200 | Material informático no inventariable          | -123,17  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34204 | 2200200 | Material informático no inventariable          | -150,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34200 | 2210000 | Energía eléctrica                              | -141,98  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34201 | 2210000 | Energía eléctrica                              | -228,09  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34204 | 2210000 | Energía eléctrica                              | -1,49    |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34207 | 2210000 | Energía eléctrica                              | -88,30   |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34204 | 2210300 | Combustibles y carburantes                     | -957,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34000 | 2219900 | Otros suministros                              | -1118,86 |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34100 | 2219900 | Otros suministros                              | -300,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34200 | 2219900 | Otros suministros                              | -2045,31 |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34202 | 2219900 | Otros suministros                              | -300,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34203 | 2219900 | Otros suministros                              | -500,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34205 | 2219900 | Otros suministros                              | -200,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34206 | 2219900 | Otros suministros                              | -200,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34207 | 2219900 | Otros suministros                              | -200,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34000 | 2220000 | Servicios de Telecomunicaciones                | -864,53  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34204 | 2220000 | Servicios de Telecomunicaciones                | -500,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34000 | 2230000 | Transportes                                    | -150,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34204 | 2230000 | Transportes                                    | -100,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34000 | 2260100 | Atenciones protocolarias y representativas     | -100,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34000 | 2260200 | Publicidad y propaganda                        | -150,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34000 | 2260600 | Reuniones, conferencias y cursos               | -150,00  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34100 | 2260900 | Actividades culturales y deportivas            | -386,01  |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34000 | 2270000 | Limpieza y aseo                                | -1374,51 |
| Transferencia de<br>Crédito disminución | 34000 | 2270800 | Servicios de recaudación a favor de la Entidad | -150,00  |

|                                      |  |       |         |  |                   |
|--------------------------------------|--|-------|---------|--|-------------------|
| Transferencia de Crédito disminución |  | 34000 | 2279900 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | -230,15           |
| Transferencia de Crédito disminución |  | 34202 | 2279900 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | -80,42            |
| Transferencia de Crédito disminución |  | 34203 | 2279900 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | -697,84           |
| Transferencia de Crédito disminución |  | 34000 | 2279901 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | -83,72            |
| Transferencia de Crédito disminución |  | 34000 | 2310000 | De los miembros de los órganos de gobierno             | -300,00           |
| Transferencia de Crédito disminución |  | 34100 | 4800013 | A Familias e Instituciones sin fines de lucro          | -600,00           |
| Transferencia de Crédito disminución |  | 34100 | 4800014 | A Familias e Instituciones sin fines de lucro          | -73,69            |
| <b>Total Disminución</b>             |  |       |         |  | <b>-16.604,20</b> |

| Aumento de Ingresos           |      |       |                      |               |
|-------------------------------|------|-------|----------------------|---------------|
| Modificación                  | Org. | Eco.  | Denominación         | Importe       |
| Aumento Iniciales Previsiones |      | 31300 | Servicios deportivos | 180,62        |
| <b>Total Aumento</b>          |      |       |                      | <b>180,62</b> |

**5) Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, así como la plantilla de personal**

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y tramitado el correspondiente expediente para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión para el ejercicio 2015, SE ACUERDA por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO votos EN CONTRA (PAR, PP):

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

|            |  |              |
|------------|--|--------------|
| INGRESOS:  |  |              |
| CAPITULO 1 | Impuestos Directos                       | 1.237.984,14 |
| CAPITULO 2 | Impuestos Indirectos                     | 17.654,00    |
| CAPITULO 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 214.300,00   |
| CAPITULO 4 | Transferencias corrientes                | 504.050,43   |
| CAPITULO 5 | Ingresos Patrimoniales                   | 15.525,00    |
| CAPITULO 6 | Enajenación inversiones reales           | 5.100,00     |
| CAPITULO 7 | Transferencias de capital                | 540.598,02   |
| TOTAL:     |  | 2.535.211,59 |

| GASTOS     |   |              |
|------------|---|--------------|
| CAPITULO 1 | Gastos de personal                      | 632.742,39   |
| CAPITULO 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 925.300,00   |
| CAPITULO 3 | Gastos financieros                      | 9.000,00     |
| CAPITULO 4 | Transferencias corrientes               | 355.898,02   |
| CAPITULO 6 | Inversiones reales                      | 591.271,18   |
| CAPITULO 9 | Pasivos financieros                     | 21.000,00    |
| TOTAL      |   | 2.535.211,59 |

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

**TERCERO.-** Aprobar la plantilla de personal municipal para 2015, que se compone de las siguientes plazas:

**Plantilla de personal municipal para ejercicio 2015.**

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1 Secretario-Interventor Grupo A1, nivel de complemento de destino 25
- 2 Oficiales de Administración General, Grupo C1, nivel de complementos de destino 22 y 21 respectivamente.
- 1 Operarios Servicios Múltiples, Grupo C2, nivel de complementos de destino 18.

PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Oficial 2ª.
- 1 Oficial Administrativo (Vacante, transformación plazas temporales)

- 1 Auxiliar Administrativo notificador (Vacante, transformación plazas temporales).

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1 Oficial Administrativo
- 1 Auxiliar Administrativo notificador
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Maestro Guardería Municipal.
- 2 Técnicos Superiores en Educación Infantil
- 2 Profesores de música (por nueve meses a tiempo parcial)
- 1 Oficial de 2ª jardinería.

12 plazas peón dentro de los Planes de Empleo local y provincial.

7 Peones de obras y mantenimiento.

3 Brigada de obras y limpieza viaria.

4 Limpieza edificios municipales.

- 3 Animador socio cultural (ludoteca)
- 2 Animadores socio culturales (spai jove)
- 2 Animadores socioculturales (Complejo Pueblo Viejo)
- 3 Personal servicios culturales

**CUARTO.** Someter el presupuesto a información pública por periodo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Tras la lectura del Acuerdo, el Sr. Berenguer explica su abstención porque, aunque es cierto que se ha atendido alguna propuesta por él presentada, como es el caso de la construcción de la zona recreativa en el poblado Enher, hubiese gustado que fuesen unos presupuestos más imaginativos y que se viesen más cosas y más iniciativas.

Por su parte, el Sr. Borbón comenta que Mequinenza tiene la suerte de tener una situación de ingresos mejor que otros municipios tanto por los recibidos desde el exterior como por la buena gestión administrativa de los mismos. Dicho lo cual, explica su abstención porque le parecen unos presupuestos poco sociales. Considera que la población de Mequinenza está envejeciendo y que esta habría sido una buena oportunidad para proyectar la creación de un centro de día.

Además, entiende que, mediante el empleo de materiales más baratos, se podrían reducir costes en las obras de las calles que permitirían abarcar más superficie.

También opina que ellos hicieron el proyecto de abastecimiento de agua potable para solucionar los problemas que se daban en la zona llamada "la cooperativa" y que se podría continuar por esa línea para ir haciendo desaparecer las situaciones de averías que se producen.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que los presupuestos de este año son ligeramente más bajos que los del año pasado, debido a que los del año pasado contaban con obras correspondientes al 2013, que todavía no se habían ejecutado; mientras que el de este año comienza totalmente limpio. Además, conviene aclarar que en los momentos de la aprobación del presupuesto se desconoce los términos concretos de las subvenciones que se van a aprobar. Y por ello es posible que a final de año el presupuesto sea parecido al de 2014.

Con respecto a las intervenciones anteriores de los concejales, la Sra. Alcaldesa aclara, en relación con lo dicho por el concejal del PP, que las obras e iniciativas se irán viendo conforme vayan saliendo las subvenciones.

La Presidenta de la Corporación difiere de lo manifestado por el Sr. Borbón. Es cierto que este es un Ayuntamiento con buenos ingresos pero también con buenos gastos. Y por ello hay que congratularse de que la gestión realizada no haya hecho necesario el recurso al crédito.

Por otra parte, no esta de acuerdo en que sean unos presupuestos poco sociales. En su opinión, lo son y mucho. Se atreve a decir que no hay municipio en la comarca con nuestros criterios sociales: tenemos el Plan de Apoyo Local, la ayuda a los libros escolares, los precios de la escuela infantil, gimnasio, pistas...siguen un año más sin subirse, se mantienen e incrementan las ayudas a asociaciones culturales y deportivas, etc.

También a ella le gustaría un centro de día; de hecho, el centro de día estaba integrado en la residencia de mayores, pero todos conocemos el estado congelado de la convocatoria del Fondo MINER, que era la llave económica del proyecto. Por su parte, no se renuncia a este objetivo ni a otras formas de financiación, pública o privada, tal y como se comentó en el último Pleno cuando se pidió a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Por seguir con la intervención del Sr. Borbón, la Sra. Alcaldesa no se atreve a decir con qué materiales se deberían hacer las obras de las calles. Eso es una cosa del arquitecto que hace el proyecto. Obviamente, cuantas más calles se hagan, mejor.

A continuación, toma la palabra el Sr. Llop. Considera que debe intervenir por tratarse esta materia del escenario principal de la intervención política de cualquier administración.

En opinión de este concejal, se va a continuar con las políticas sociales como hasta ahora. Son todo lo imaginativos que el grupo socialista ha sido porque durante el plazo concedido para hacer propuestas no se ha recibido ninguna por parte del resto de grupos.

El Sr. Berenguer responde que él no tiene que hacer los presupuestos, que eso es cosa del equipo de gobierno.

El Sr. Llop entiende que los presupuestos consisten en las propuestas que hay por parte de todos y que luego se votan. Así lo ha hecho siempre él desde el gobierno y desde la oposición. Quiere que quede claro que son los presupuestos del grupo socialista porque nadie más ha aportado nada.

El Sr. Berenguer mantiene la opinión de que él no tiene que hacerle el trabajo al equipo de gobierno.

Por su parte, la Sra. Alcadesa concluye que en el presupuesto aparecen comprometidas las obras en función de las subvenciones que ya han salido, pero que desde el Ayuntamiento siempre se les ha emplazado para que manifestasen su opinión sobre que se puede pedir. Sin perjuicio de ello, ella sí considera que se están desarrollando unas políticas sociales que permiten un acceso general a los servicios a precios muy reducidos. Obviamente, son continuistas porque no quieren que se presenten como una carta a los reyes magos. Lo cual no quita para que durante la ejecución del presupuesto se intente contener el gasto e incrementar los ingresos sin cargar más al contribuyente.

#### **6) Aprobación inicial del Presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión de Mequinenza correspondiente al ejercicio 2015**

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y tramitado el correspondiente expediente para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión para el ejercicio 2015, SE ACUERDA por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO votos EN CONTRA (PAR, PP):

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión para 2015 cuyo contenido es el siguiente:

|                 |  |                   |
|-----------------|--|-------------------|
| <b>INGRESOS</b> |  |                   |
| CAPITULO 3      | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 169.666,55        |
| CAPITULO 5      | Ingresos Patrimoniales                   | 100,00            |
| CAPÍTULO 7      | Transferencias de capital                | 4.500,00          |
| <b>TOTAL</b>    |  | <b>174.266,55</b> |

|               |   |                   |
|---------------|---|-------------------|
| <b>GASTOS</b> |   |                   |
| CAPITULO 2    | Gastos corrientes en bienes y servicios | 126.145,00        |
| CAPÍTULO 3    | Gastos financieros                      | 100,00            |
| CAPÍTULO 6    | Inversiones reales                      | 48.021,55         |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>174.266,55</b> |

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

**TERCERO.-** Someter el presupuesto a información pública por periodo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Se trata de un presupuesto muy parecido al del año pasado y se sigue con el planteamiento de mantenimiento y mejora de las instalaciones; en concreto, se está renovando el cableado con fibra óptica para dotar de un mejor servicio a los usuarios.

**7) Aprobación inicial del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2015, así como la plantilla de personal**

Tras la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y tramitado el correspondiente expediente para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Cablevisión para el ejercicio 2015, SE ACUERDA por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO votos EN CONTRA (PAR, PP):

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes para 2015, cuyo contenido es el siguiente:

|                 |  |                   |
|-----------------|--|-------------------|
| <b>INGRESOS</b> |  |                   |
| CAPITULO 3      | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 15.617,57         |
| CAPITULO 4      | Transferencias corrientes                | 178.140,00        |
| CAPÍTULO 5      | Ingresos patrimoniales                   | 10,00             |
| <b>TOTAL:</b>   |  | <b>193.767,57</b> |

|               |   |                   |
|---------------|---|-------------------|
| <b>GASTOS</b> |   |                   |
| CAPITULO 1    | Gastos de personal                      | 80.450,00         |
| CAPITULO 2    | Gastos corrientes en bienes y servicios | 82.722,53         |
| CAPITULO 4    | Transferencias corrientes               | 30.595,04         |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>193.767,57</b> |



**SEGUNDO.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

**TERCERO.-** Aprobar la plantilla de personal municipal para 2015, que se compone de las siguientes plazas:

Plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes ejercicio 2015.

#### **PERSONAL LABORAL FIJO**

- 1 Coordinador deportivo.
- 1 Operario de mantenimiento de instalaciones

#### **PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

- 1 Responsable Edificio Polifuncional. (Tiempo parcial)

**CUARTO.-** Someter el presupuesto a información pública por periodo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

La Sra. Alcaldesa confirma que el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes está en la misma línea que el del ejercicio 2014.

**8) Revocación del Acuerdo Plenario de fecha 22 de noviembre de 2011 sobre “enajenación parcela en Polígono Industrial” y cesión por adjudicación directa de parte de la parcela 17 del Polígono Industrial Riols.**

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Mequinenza adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2011, según el cual se acordó, entre otros, “Primero.- Enajenar mediante pública subasta parcela definida del polígono Industrial Riols, 1ª fase, (Porción de la parcela nº 17 ) según croquis que se adjunta al pliego de condiciones.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico administrativas que han de regir la subasta.”

Visto que el objetivo de la enajenación consistía en facilitar la ampliación de la empresa hortofrutícola Albice, S.L., y que la ampliación de esta instalación resulta de gran interés desde el punto de vista municipal ya que a la creación de 7 u 8 nuevos puestos de trabajo, se añade la consolidación de los ya existentes dado que la inversión ha efectuar por los promotores asegura su continuidad en la actividad.

Visto que tras la adopción del referido Acuerdo no resultó posible efectuar la subasta pública por diferentes motivos de índole urbanística que impidieron segregar y adquirir por parte del Ayuntamiento la parte de la parcela que se pretendía enajenar.

Visto que la empresa Albice, S.L realizó las obras de ampliación con la cobertura de la correspondiente licencia de obras por contar con el oportuno permiso del hasta entonces propietario.

Considerando que la formalización de la enajenación se ha demorado en exceso, puesto que ni siquiera se llegó a abrir el procedimiento de subasta y que resulta de imperiosa necesidad regularizar la situación de la titularidad dominical de la parte de la parcela nº 17 ocupada por Albice, S.L.

Como fuere que nuestro ordenamiento jurídico vigente permite la cesión por enajenación directa, según artículo 111 del TRLUA, "Cuando, por razones excepcionales debidamente justificadas, se considere conveniente efectuar la venta a favor del ocupante del inmueble."

Y teniendo en cuenta que dicho artículo de la legislación urbanística encuentra suficiente apoyo en nuestro Código Civil, art. 361: "el dueño del terreno en que se edificare, sembrare o plantare de buena fe, tendrá derecho a hacer suya la obra, siembra o plantación, previa la indemnización establecida en los artículos 453 y 454, o a obligar al que fabricó o plantó a pagarle el precio del terreno, y al que sembró, la renta correspondiente."

En base a todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Revocar el acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2011, que hasta la fecha no ha desplegado ningún efecto jurídico.

**SEGUNDO.** Enajenar de manera directa la parte mencionada de la parcela nº 17 en favor de Albice SL, por los motivos jurídicos expuestos anteriormente, siempre y cuando se deje constancia en el documento que formalice la compraventa que el adquirente se compromete a respetar las condiciones relativas a oferta de empleo que en su día presentó ante el Ayuntamiento de Mequinenza.

**TERCERO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuenta documentación sea precisa en ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.** Dar cuenta de este acuerdo Al Gobierno de Aragón para que tome conocimiento del mismo.

Tras la lectura del Acuerdo el Sr. Berenguer explica que, si bien está de acuerdo con la decisión adoptada, el Ayuntamiento debe estar vigilante con el compromiso de crear los puestos de trabajo.

El Sr. Borbón cree que en su día, aunque con buena voluntad, se hicieron las cosas mal, y por tanto, le parece que ahora se puede enderezar mediante esta decisión. No obstante, echa en falta un compromiso entre los dos propietarios que certifique que ambos están de acuerdo.

El Secretario de la Corporación aclara que la relación de ambos particulares es únicamente con el Ayuntamiento y que se elevaran a escritura pública los acuerdos correspondientes.

El Sr. Aguilar pregunta si con esto ya queda solucionado el problema de la segregación.

La Sra. Alcaldesa explica que, en verdad, no se hizo nada., ni bien ni mal. Ahora ya está la notaría trabajando sobre las escrituras para terminar el tema, incluida la segregación.

**9) Aprobación provisional de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Mequinenza**

Considerando la necesidad de este Municipio de revisar el instrumento de ordenación integral que clasifica el suelo para el establecimiento del Régimen Jurídico correspondiente y que define los elementos fundamentales de la estructura general adoptada para la ordenación urbanística del territorio, se considera necesario proceder a la elaboración y posterior aprobación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Mequinenza.

Considerando el informe de Secretaría de fecha 28 de noviembre de 2009, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la revisión del Plan General.

Considerando el Documento Avance y el Análisis Preliminar de Incidencia Ambiental entregado con fecha 2 de febrero de 2010, por el equipo redactor y que recoge los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento.

Considerando que el Documento Avance que incluye el Análisis Preliminar de Incidencia Ambiental se sometió a Información Pública por plazo de 45 días, con el resultado de que las sugerencias formuladas fueron incorporadas al expediente y debidamente valoradas por los servicios municipales y por el Gobierno de Aragón.

Considerando que con fecha 16 de junio de 2010 se recibió de la Dirección General Competente en materia de urbanismo la Resolución del Informe conjunto sobre determinados aspectos procedimentales para la tramitación del informe conjunto y el documento de referencia relativos al avance del Plan General de Ordenación Urbana

Considerando que con fecha 2 de junio de 2010, se recibió del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el Documento de Referencia, que se ha tenido en cuenta para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental por parte del equipo redactor.

Considerando que a partir de ese momento por el propio equipo redactor fueron recogidas todas las consideraciones extraídas del Informe conjunto de la Dirección General de Urbanismo y de la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón, así como los indicaciones contenidas en el Documento de Referencia del Instituto Aragonés de Gestión ambiental.

Considerando que con fecha de 30 de enero de 2013, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, sometiendo los documentos que lo integran junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental a un período de información pública de 2 meses mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón nº 76 de fecha 19 de abril de 2013 y “El Periódico de Aragón” de fecha 16 de abril de 2013 y se procedió a efectuar las consultas indicadas en el Documento de Referencia.

Considerando que en los meses posteriores se fueron recibiendo los informes de las Administraciones sectoriales afectadas, con las conclusiones que figuran en el

expediente, procediendo a la modificación del Proyecto de Plan conforme a las conclusiones de los informes preceptivos y vinculantes.

Considerando que durante el período de información pública y consultas, se presentaron las alegaciones recogidas en el expediente.

Considerando que con fecha 9 de mayo de 2013 se recibió el informe territorial al planeamiento urbanístico, emitido por el Departamento competente en ordenación del territorio

Considerando que el equipo redactor ha informado al respecto de los informes sectoriales, alegaciones y consultas, con las conclusiones que figuran en el expediente.

Considerando que con fecha 30 de julio de 2014 se remitió la documentación completa de la revisión del Plan General y el Informe de Sostenibilidad al Órgano Ambiental a los efectos de que se emitiera Memoria Ambiental y que el 9 de octubre se envió la documentación complementaria requerida por el INAGA, dando como resultado que dicha Memoria Ambiental fue recibida en este Ayuntamiento con fecha 16 de enero de 2015, incorporándose sus determinaciones en el Plan.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 28 de enero de 2015, El Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Estimar las alegaciones y consultas presentadas en relación con el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana, por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor de julio de 2014, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo. En consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

**SEGUNDO.** Desestimar, en su caso, las alegaciones y consultas presentadas en relación con el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana, por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor de julio de 2014, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Aprobar provisionalmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores.

**CUARTO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

**QUINTO.** Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva de revisión del Plan General de Ordenación Urbana en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión del Ayuntamiento.

Tras el la lectura del Acuerdo, el Sr. Borbón remarca que, tal y como se ha comentado en la Comisión, se han atendido todas las alegaciones.

La Sra. Alcaldesa confirma este extremo y explica como ahora se va a dar traslado de toda la documentación al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza para que diga si es correcto o no y sean ellos los encargados de la aprobación definitiva. En este sentido, se muestra prudente ante la posibilidad de que el órgano autonómico proceda a su aprobación sin plantear ningún otro condicionante. No obstante, comenzamos a estar en la recta final del procedimiento de revisión. Considera que se ha trabajado con intensidad, y sin perjuicio de que siempre se escapa alguna cosa, se ha procurado dotar al municipio de un instrumento que satisfaga a todos y que, entre otras cosas, trate de dar respuesta a los problemas que se han venido detectando por parte de la arquitecta municipal.

#### **10) Dada cuenta de las contrataciones de personal efectuadas desde la última sesión ordinaria**

- D. José Carlos Díaz Gonzalez y D. Redouane Rahibi, desde el 26 de enero y por tres meses, con el Plan de apoyo al empleo de la DPZ 2014.
- Carmen Gutiérrez Fullola, Ingrid González Roca y Silvia González Roca, en la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### **11) La Alcaldía Informa**

- En relación con la solicitud enviada a la Confederación Hidrográfica del Ebro, relativa a la asignación de los fondos reservados de la energía, el Presidente del Organismo de Cuenca ha respondido, si bien no así a la carta en la que se demandaba una entrevista.

Por parte de la CHE se responde que el único de los proyectos solicitados que cumpliría la finalidad de los fondos de energía reservados es el de “Recuperación del lecho y mejora del estado ecológico del río Segre en la confluencia con el Ebro”, pero dado su alto coste, en este momento no es posible acometer su realización; no obstante, este proyecto es prioritario para la Confederación y el Ministerio de Medio Ambiente.

La Sra. Alcaldesa también comenta que próximamente se celebrará una reunión entre la CHE y las Comunidades de Regantes para tratar las actuaciones que tengan que ver que ellas.

Sin perjuicio de todo lo dicho anteriormente, la Sra. Alcaldes comenta que, si bien se han ido haciendo limpiezas del río por parte del Ayuntamiento, club de remo e incluso empresas de pesca, esto no es suficiente y llega un momento que no se pueden limpiar los troncos que acaban por aquí. Por ello, hasta que el referido proyecto no sea ejecutado por el resto de Administraciones implicadas, por parte de los miembros de la Corporación se ha hablado de solicitar al Organismo de Cuenca la celebración de un convenio anual para permitir al Ayuntamiento la asunción de la limpieza del río, a través de recursos financieros provenientes de la Confederación.

Por estos motivos, antes de la finalización de la sesión plenaria se va plantear la posibilidad de introducir como punto de urgencia en el orden del Día la solicitud de celebración de un convenio como el mencionado.

El Sr. Borbón, que en reuniones anteriores ha mostrado interés en la celebración de un pacto de este tipo, entiende que se trataría de un Acuerdo entre ambas partes para permitir que el Ayuntamiento de Mequinenza realice actuaciones de limpieza que deberían ser financiadas por la Confederación a través de dotaciones económicas no inferiores a 30.000 euros.

La Sra. Alcaldesa lamenta que, por un lado, se quiera que el agua sea un motor para la comarca y para Aragón y, por otro, estemos solos en esta lucha, cuando deberíamos estar todos los agentes implicados en mostrar un embalse y un entorno agradable para todos los deportistas y visitantes.

El Sr. Llop considera peligroso celebrar un convenio para solicitar una cantidad irrisoria de dinero porque esto es simplemente lavar la cara mientras no se solucione el problema que tenemos, que son los aportes que nos vienen

El Sr. Borbón opina que la celebración de un convenio como el planteado no significa que Mequinenza renuncie a la reivindicación que lleva haciendo todos estos años. Esto es sólo un paso, pero que es importante de cara a los visitantes que nos vienen y a los vecinos del pueblo.

El Sr. Llop cree que están hablando de cosas diferentes. Una cosa es el proyecto que ha hecho Confederación para limpiar el río que, por cierto, vale mucho dinero, y otra que la solución pasa por tomar las medidas adecuadas aguas arriba, cosa que también tienen clara los técnicos de Confederación. Si no paramos todo lo que nos viene, el aiguabarreig está bajando y llegando al espigón, lo cual convierte el problema de limpieza en un problema sanitario grave, con moscas negras, mosquitos tigre y todo lo demás. Se debe delimitar el aiguabarreig y poner una barrera para que cada año se pueda hacer la limpieza allí. Crear un embalse acuático y unos canales para que el agua fluya por ellos, tal y como dicen los técnicos para que todo lo que se remueve más arriba no llegue a nosotros porque si no, no vamos a poder vivir de moscas y mosquitos. Cualquier otra solución es provisional y peligrosa porque la vegetación está cada vez más cerca del pueblo.

Toma la palabra el Sr. Aguilar, quien no cree que baje el aiguabarreig, si no que sube el delta. En su opinión, en el futuro sólo va a quedar el canal natural del río. Hace falta una limpieza total cada cuatro o cinco años, porque es que el delta ahora se está formando aquí.

El Sr. Llop insiste en que el planteamiento que él hace no es otro que el de los técnicos expertos en la materia. De lo contrario, se limpiará y al cabo de unos años volveremos a estar otra vez igual.

La Sra. Alcaldesa admite que haya diferentes opiniones, pero lo que es indudable es que nuestro campo de regatas nos lo han destrozado entre desembalses y otras historias para que luego la Confederación Hidrográfica del Ebro no haya demostrado tener la sensibilidad suficiente para venir por aquí y actuar.

El caso es que los últimos remeros de Cambridge que estuvieron por aquí destrozaron uno de los barcos con los troncos y esto no se puede consentir. Por ello el Convenio sólo sirve para ir parcheando, lo cual no quita para que el problema sea mucho más grave y que la solución pase por una intervención intensiva de diferentes Administraciones. Pero claro, esto ya son palabras mayores.

A continuación se vota favorablemente (UNANIMIDAD) la introducción con carácter de urgencia del siguiente punto del Orden del Día:

**CELEBRACIÓN CON LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO DE CONVENIO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE LIMPIEZA EN EL EMBALSE DE RIBARROJA**

Visto que el río a su paso por el municipio de Mequinezza presenta un estado lamentable, lleno de troncos y otros materiales acumulados.

Visto que esta situación provoca un grave deterioro de la imagen del municipio frente a los grupos de remeros y otros colectivos que nos visitan, amén de otros perjuicios higiénico-sanitarios.

Visto que una limpieza global u otro proyecto de mayor envergadura no tiene visos de ser llevados a cabo a corto/medio plazo.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.** Redactar un Convenio para ser presentado a la Confederación Hidrográfica del Ebro con la intención de permitir al Ayuntamiento de Mequinezza el ejercicio de funciones de limpieza en el dominio público hidráulica ubicado en su término municipal, teniendo en cuenta que para ello se deberían recibir dotaciones económicas anuales por parte del Organismo de Cuenca no inferiores a 30.000 euros

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Berenguer pregunta si la empresa que ha llevado el gaseoducto hasta el Polígono tiene intención de llegar hasta el pueblo.

La Sra. Alcaldesa responde que en un principio sí tenían esa intención, pero que cree que en la actualidad la cosa está parada en el Polígono. No tiene constancia de ninguna nueva información.

El Sr. Llop dice que existían ramales previstos dentro del pueblo pero que el tema de la crisis supuso un parón en el tema.

En otro orden de cosas, el Sr. Berenguer pregunta al concejal de agricultura como está de avanzado el tema de la catalogación de caminos.

El Sr. Sanjuán, concejal de Agricultura, responde que a raíz del tema de la solicitud de la maquinaria de la Diputación para la reparación de caminos, se está haciendo un

arduo trabajo de catalogación previa que se presentará más adelante. También se aprovechará para constituir la Junta de Caminos.

El Sr. Berenguer también quiere preguntar por los problemas en las viviendas en la subida del castillo. Hay algunas que no se han podido habitar y quiere saber si desde el Ayuntamiento se sabe algo.

La Sra. Alcaldesa responde que se trata de un tema privado y que desde el Ayuntamiento no llevamos esta cuestión.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 25 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.